

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 1 de junio de 2026 Documento No. 1.022.433.383
Yo ANGIE MELISSA RICO GUZMÁN identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinación cédular informada.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

NIT 899.999.061-9

Dirección Calle 74 A No. 63 - 04 Teléfono (601) 225 85 80

DEBE A:

ANGIE MELISSA RICO GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.433.383

Por concepto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE RESISTENCIAS FEMENINAS, TRANSFORMANDO FAMILIAS, EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.*

Periodo: 1 de mayo de 2026 a 31 de mayo de 2026

Fecha de suspensión (Inicio/Fin): N/A a N/A

La suma de: \$ 7.690.000

No. Contrato: 260-2026 Tipo contrato: Prestación de Servicios Profesionales

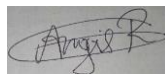
Planillas pago seguridad social: 1081364052 - N/A

Periodo de pago: Mayo Riesgo: 1 - N/A

Favor consignar en: BANCO CAJA SOCIAL (BCSC) Cuenta: AHORROS N° 24113300772

Ingreso base de cotización: \$ 3.076.000 Pago: 3 de 7

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.



ANGIE MELISSA RICO GUZMÁN
C.C. No. 1.022.433.383 de Bogotá, D.C.

DIRECCIÓN: KR 52A SUR 2269 IN 13 MZ 25 TELÉFONO: 3152829658